2798685029

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ
GRUPO DESARROLLO ACADÉMICO

Fecha:	Fusagasugá, 08 de mayo de 2026		
Hora de inicio:	16:30 horas	**Hora de inicio:**	17:00 horas
Lugar:	Escuela de Policía Provincia de Sumapaz		

ACTA /ESSUM-GUSAC – 2.51

QUE TRATA DEL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No 57-6-10024-26 CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ASEO, DESINFECCIÓN Y LAVADO DE TANQUES DE RESERVA DE LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZALEZ Y ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ", INCLUYE SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y PERSONAL REQUERIDO PARA LA ACTIVIDAD LOTE 2 ESSUM.

1. Verificación de asistentes
2. Temas a tratar
3. Verificación de los compromisos
4. Tema a tratar

1. Verificación de asistentes.

Se reúne los señores así: Intendente Alonso Restrepo Hernández supervisor del contrato No. 57-6-10024-26, con el señor GERSON JAIR SAENZ ROJAS, representante legal GPS ELECTRONICS LTDA

2. Lectura del acta anterior: No aplica

3. Verificación de los compromisos: No aplica

4. Temas a tratar: inicio del contrato

Se da inicio del plazo de ejecución de del contrato No. 57-6-10024-26 cuyo objeto el servicio de aseo, desinfección y lavado de tanques de reserva de la Escuela de Policía Gabriel González y Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruíz", incluye suministro de químicos y personal requerido para la actividad lote 2 Essum.

Objeto	**DEL CONTRATO No 57-6-10024-26 CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ASEO, DESINFECCIÓN Y LAVADO DE TANQUES DE RESERVA DE LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZALEZ Y ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ", INCLUYE SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y PERSONAL REQUERIDO PARA LA ACTIVIDAD LOTE 2 ESSUM.**

2798685029

ACTA ESSUM-GUSAC-2.51 QUE TRATA DEL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No 57-6-10024-26 CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ASEO, DESINFECCIÓN Y LAVADO DE TANQUES DE RESERVA DE LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZALEZ Y ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ", INCLUYE SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y PERSONAL REQUERIDO PARA LA ACTIVIDAD LOTE 2 ESSUM. QUE TRATA DEL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No 57-6-10024-26 CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ASEO, DESINFECCIÓN Y LAVADO DE TANQUES DE RESERVA DE LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZALEZ Y ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ", INCLUYE SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y PERSONAL REQUERIDO PARA LA ACTIVIDAD LOTE 2 ESSUM.

Valor de la contratación	DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000.00) MONEDA CORRIENTE
Plazo de ejecución	El plazo máximo de ejecución será de trecientos veintinueve días (230) calendario, contados a partir de la constitución de la garantía de cumplimiento por parte del proveedor y la aprobación de esta por parte del respetivo delegatorio de contratación.
Fecha de Inicio	08 de mayo de 2026
Fecha de Terminación	24 de diciembre del 2026
Supervisor	IT. ALONSO RESTREPO HERNANDEZ Responsable Registro y Control Académico
Contratista	GPS ELECTRONICS LTDA
Numero Identificación Tributaria NIT	900.092.491-1 GPS ELECTRONICS LTDA.

Dado lo anterior el contratista deberá cumplir con las condiciones técnicas mínimas que se relaciona a continuación así:

La Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruíz", tendrá como parámetro de evaluación técnica, el diligenciamiento por parte de los oferentes del anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio, donde se establece el mínimo de requisitos solicitados para habilitar la oferta en este factor.

LOTE 2 ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ

ITEM	SERVICIO	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO. INCLUYE SUMINISTROS QUIMICOS Y PERSONAL REQUERIDO PARA LOS TANQUES DE RESERVA DE LA ESCUELA DE POLICIA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ UBICADA EN EL MUNICIPIO FUSAGASUGÁ- CUNDINAMARCA. CAPACIDAD 180.000 LITROS CANTIDAD: 2 TANQUES CARACTERÍSTICA: SUBTERRÁNEO MATERIAL: CONCRETO	• Realizado con personal idóneo • Tener en cuenta la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo • Aseo y limpieza física de las paredes, y pisos. • Suministro de elementos necesarios para el mantenimiento. • Dar cumplimiento al Decreto 1575 de 2007, artículo 10, numeral 3: "En edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente".		

CONDICIONES GENERALES PARA EL LAVADO DE TANQUES	CUMPLE	NO CUMPLE
• Aliste equipos e insumos o cualquier otro elemento que usted crea que puede necesitar. • Colóquese los guantes, el casco, las botas y la careta o el tapabocas para evitar contacto con el agua. • Apague las motobombas. Si aplica. • Cierre totalmente la entrada de agua y abra la salida para que se desocupe el tanque, evitando desperdicios de agua y en lo posible utilizándola. • Prepare la solución clorada.		

2798685029

AE-2026-000990-ESSUM

	• Retire con cuidado la tapa de inspección del tanque. • Si el tanque es oscuro, utilice lámparas de pila (linternas). • Ingrese al tanque cuando el nivel de agua sea bajo, de 20 a 30 centímetros aproximadamente. • A este nivel cierre la salida y abra el desagüe. • Remueva el material de sedimentación (barro) que se encuentra en el fondo del tanque, utilizando escobas y baldes para extraer el material. • Cepille el piso y las paredes con agua. • Humedezca el rodillo con la solución de cloro y páselo por las paredes como si estuviera pintando. También puede utilizar escobas o cepillos unidos a un palo de escoba. • Deje actuar la solución clorada durante cuatro horas. • Enjuague las paredes y el fondo del tanque utilizando una manguera a presión o baldes. • Deseche estas aguas de lavado mediante el desagüe. • Retire todo el material que utilizó en la limpieza. • Cierre el desagüe y permita nuevamente la entrada de agua al tanque. • Realice el muestreo simple del agua de acuerdo con el ítem 5 (esta muestra debe ser enviada al laboratorio para su posterior análisis). • Finalmente abra la válvula que dé acceso a la red de distribución que funciona normalmente. • Coloque nuevamente la tapa. • Una vez esté lleno el tanque, prenda la motobomba. Si aplica • Emitir la respectiva certificación del lavado de los tanques		

Nota 1: Se deben realizar dos lavados a la totalidad de los tanques de reserva durante la ejecución del contrato (uno por semestre), dando cumplimiento al Decreto 1575 de 2007, artículo 10, numeral 3. "En edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente".

Nota 2: De acuerdo a la oferta presentada y al valor de presupuesto por cada unidad policial, se pactarán las visitas necesarias hasta ejecutar el mismo dentro del plazo de ejecución estipulado. En caso de presentarse algún sobrante, este valor será reducido en concordancia al principio de anualidad.

El oferente deberá indicar para el ítem, SI CUMPLE o NO CUMPLE con las especificaciones exigidas.

OTRO TIPO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente certificará por escrito, que, en caso de llegar hacer adjudicatario, cuenta con la capacidad operativa necesaria, de infraestructura, maquinaria, equipos, recurso humano y todos aquellos aspectos necesarios requeridos para el acertado desarrollo del contrato y la disponibilidad de insumos incluidos en la prestación del servicio que se pretende contratar de acuerdo al presente proceso, garantizando así, la entrega y prestación oportuna de este, dentro de los términos previstos.
2	El futuro contratista deberá presentar copia de hoja de vida del personal idóneo que prestará los servicios en un término no mayor a 5 días hábiles contados a partir del inicio de ejecución. La hoja de vida debe reflejar certificaciones con entidades educativas colombianas acreditadas que guarden relación al objeto contractual a

2798685029

	desarrollar, así mismo, se debe certificar el vínculo laboral cumpliendo con los requisitos mínimos descritos en el numeral 6 del presente anexo.
3	Cualquier daño ocasionado por el futuro contratista o sus operarios a las instalaciones durante la ejecución del objeto contractual, deberá ser enmendado de manera inmediata sin que esta acción ocasione un costo adicional para la Unidad Policial.
4	Los horarios de trabajo deberán ser coordinados con el supervisor del contrato.
5	El futuro contratista será responsable de que los operarios que presten el servicio para el desarrollo del objeto contractual aquí descrito posean todos los elementos de seguridad industrial para ejercer sus actividades.
6	Los operarios no generaran ningún tipo de vínculo laboral con la Entidad contratante, por lo tanto, el contratista cumplirá con las obligaciones de ley en materia laboral y en lo referente a seguridad social y demás deberes que se adquieren con un vínculo laboral para con los empleados.
7	Los materiales y químicos suministrados, que resulten defectuosos deberán ser remplazados sin ningún costo adicional en un plazo no mayor a 48 horas.
8	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** El oferente debe garantizar a la entidad su conocimiento, experiencia e idoneidad en la ejecución de esta clase contratos, por lo que se servirá presentar como evidencia de lo aquí propuesto, como máximo tres certificaciones emitidas por los contratantes, de las tres últimas vigencias anteriores a la presente anualidad (2023, 2024 y 2025), donde se logre establecer que ha ejecutado procesos iguales o con características similares, al que se está estructurando actualmente en esta unidad policial, demostrando como mínimo que el valor de tales contratos, se encuentran dentro del rango del 50 al 100% o superior, del valor por el cual se pretende a futuro, adjudicar el proceso de selección que nace a partir de la publicación del proceso de selección, dicha condición también se puede acreditar con la presentación de actas de liquidación BILATERALES suscritas por las partes, documentos los cuales no podrá tener salvedades
9	El oferente garantiza que los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del traslado de los elementos, productos y personal para el cumplimiento del contrato hasta el lugar de destino final indicado, serán a cargo del futuro contratista.
CONDICIONES MINIMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
1	En concordancia al Decreto 1072 del 26/05/2015 y Decreto 052 de 12-01-2017; El oferente se compromete a dar estricto cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo a la actividad que desempeñe. Para lo cual deberá diligenciar formulario anexo a la invitación pública.
2	El oferente debe certificar por escrito en su propuesta que cuenta como mínimo con el siguiente personal operativo vinculado mediante contrato de trabajo o mediante prestación de servicios, en su planta de personal, garantizando además que esta cantidad estará presente durante la ejecución del contrato, así: Un (01) funcionario idóneo que cuente con certificación "curso" con su respectiva certificación para realizar trabajo en alturas al igual que en espacios confinados, esto con el fin de llevar a cabo el servicio de aseo de tanques de reserva de agua potable.
CONDICIONES MINIMAS AMBIENTALES (Resolución 00090 de 15/01/2018)	
1	El proveedor velará porque los productos a usar tengan un óptimo proceso de fabricación y/o utilización y que su procedimiento no impacte en mayor

2798685029

	medida los recursos naturales, en caso de ser así tomará las medidas correctivas para mitigar el impacto ambiental de sus actividades cumpliendo con la normativa ambiental, de seguridad y salud ocupacional aplicable.
2	El oferente deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental a la entrega del producto relacionado principalmente con el manejo adecuado de los residuos que se puedan generar, así mismo cumplir con todas las leyes ambientales, de higiene y seguridad industrial, y de salud ocupacional aplicables.
3	El oferente no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará los ambientes de trabajo en la institución, el suelo o los cuerpos de agua existentes.
4	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, conceptos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del futuro CONTRATISTA.
5	El oferente se compromete a realizar procedimientos en las actividades contratadas, que no afecten la salud humana y el medio ambiente, como el cuidado del recurso hídrico y las buenas prácticas en el uso eficiente de la energía eléctrica. Todos los productos químicos utilizados, deben ser seguros y no presentar ningún tipo de riesgo para la salud, igualmente ser de primera calidad y contar con su registro INVIMA.
ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD	
1	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del futuro contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar los acuerdos de confidencialidad y no revelación de la información, los cuales irán anexos al futuro estudio previo e invitación.

Escuela de Policía Provincia De Sumapaz

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT.	VALOR UNITARIO, Impuestos incluidos	VALOR TOTAL, Impuestos incluidos
1	112-02-02-008-005-SERVICIOS DE LIMPIEZA	ESSUM	Lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable capacidad 180.000 M3 Material Concreto Ubicación Subterráneo según especificaciones técnicas.	10	2	$12.000.000,00	$ 12.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 12.000.000,00**

LUGAR DE PRESENTACION DEL SERVICIO

2798685029

Esta presentación del servicio será realizada Escuela de Policía Provincia De Sumapaz, puesto que el presupuesto relacionado se divide en:

UNIDAD POLICIAL	PRESUPUESTO
ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ	DOCE MILLONES DE PESOS ($ 12.000.000,00) MONEDA CORRIENTE

ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ

cumplirá con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas establecidas en la aceptación de oferta No. 57-6-10024-26, como también, cumplirá con las funciones estipuladas en las leyes y normas de carácter general referentes a contratación estatal y reglamentos internos de la Institución, especialmente en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018.

FACTURACIÓN

Para efectos de facturación, esta deberá dirigirse a nombre de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz por ser unidad ejecutora, sin embargo, dentro de la misma, se debe dejar constancia a que unidad policial hace referencia el cobro y las condiciones de ese cobro (envíos).

Lo anterior con el fin de garantizar una ejecución oportuna y acertada a la orden de compra futura.

CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Cumplir con las normas, reglamentos e institucionales del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST: Es preciso indicar al arrendatario que el gobierno nacional expide el decreto 1072 del 26 – 05 -2015" por medio de la cual se expide el decreto único reglamentario del sector de trabajo", el cual no es exclusivo de las instituciones públicas, ya que se trata de una norma nacional de obligación cumplimiento con enfoque en la protección de la salud de los trabajadores resolución N° 0312 del 13 -03-2019 "por la cual se definen los estándares mínimos del trabajo, establece que estos son de obligatorios cumplimiento para todos los empleados públicos y privados " .

ACLARACION: se da inicio a la ejecución de la orden de compra a partir de 08 de mayo de 2026, teniendo que en mencionada fecha se aprobó en el SECOP II por parte del proveedor.

Lo anterior, con el fin de garantizar una ejecución oportuna a la orden de compra futura.

COMPROMISOS:

Actividades	Responsables	Fecha de entrega
1. A partir de la fecha se da inicio la ejecución del contrato y sus condiciones dando cumplimiento al objeto del mismo,	Contratista – GPS ELECTRONICS LTDA	Término del contrato

2798685029

ACTA ESSUM-GUSAC-2.51 QUE TRATA DEL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No 57-6-10024-26 CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ASEO, DESINFECCIÓN Y LAVADO DE TANQUES DE RESERVA DE LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZALEZ Y ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ", INCLUYE SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y PERSONAL REQUERIDO PARA LA ACTIVIDAD LOTE 2 ESSUM. **QUE TRATA DEL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No 57-6-10024-26 CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ASEO, DESINFECCIÓN Y LAVADO DE TANQUES DE RESERVA DE LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ Y ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ", INCLUYE SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y PERSONAL REQUERIDO PARA LA ACTIVIDAD LOTE 2 ESSUM.**

2. Dar cumplimiento a la rendición de los informes de servicios mensual durante la ejecución de la orden de compra, en el formato establecido 2B-ER-0019 de la SVE	Supervisor del contrato	mensualmente
3. Dar cumplimiento a lo establecido en el contrato cuyo el servicio de aseo, desinfección y lavado de tanques de reserva de la escuela de policía Gabriel González y escuela de policía provincia del Sumapaz "intendente Maritza bonilla Ruíz", incluye suministro de químicos y personal requerido para la actividad lote 2 Essum.	Contratista GPS ELECTRONICS LTDA	Permanente
4. Deberá realizar el cumplimiento al objeto de acuerdo a la planificación de la programación entre el supervisor y el contratista.	Contratista GPS ELECTRONICS LTDA	Permanente

6. CONVOCATORIA
No requiere próxima reunión

GERSON JAIR SAENZ ROJAS
Contratista

IT. ALONSO RESTREPO HERNANDEZ
Supervisor

Elaborado por: IT. Alonso Restrepo Hernández
Revisado por: IT. Alonso Restrepo Hernández
Fecha elaboración: 09/05/2026
Ubicación C:\\ mis documentos\Actas 2026

Calle 23 No 44-02 Barrio la venta
Teléfono: 3159000 Ext. 30082
essum.gurec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA CLASIFICADA

2798685029

alonso.restrepo